

PROTOCOLO PARA LA REACTIVACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE EN TAXIS EN LA CIUDAD DE LOJA



COMISION DE TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE LOJA:

DR. NIXON GRANDA,

VICEALCALDE Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE TRÁNSITO

DRA. PATRICIA PICOITA,

MIEMBRO DE LA COMISIÓN

DR. RAMIRO PALACIOS,

MIEMBRO DE LA COMISIÓN

Intervienen:

Ing. Hugo Alvarez Tacuri, Director de la Unidad Municipal de Tránsito

Sr. Rolando Hurtado, Presidente de la Unión Provincial de Taxis Loja

Sr. Diego Rodríguez, Presidente Unión Compañías Transporte Taxis Loja

Loja, 27 de abril de 2020

PROTOCOLO PARA LA REACTIVACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE EN TAXIS EN LA CIUDAD DE LOJA

OBJETIVO

Reactivar el servicio de transporte en taxis en la ciudad de Loja, teniendo en cuenta medidas preventivas para evitar el contagio del Covid19.

ALCANCE

Este protocolo se aplicará en el cantón Loja, de acuerdo con las resoluciones del COE Nacional que permite el transporte comercial en taxis para ciudades que tienen la semaforización en rojo.

MARCO LEGAL:

Decreto Ejecutivo No. 1017, de 16 de marzo de 2020: el Presidente de la República, declara el Estado de Excepción por Calamidad Pública en todo el territorio nacional, por los casos de coronavirus confirmados y la declaratoria de pandemia de COVID-19 por parte de la Organización Mundial de la Salud, que representan un alto riesgo de contagio para toda la ciudadanía y generan afectación a los derechos de la salud, y convivencia pacífica del Estado, a fin de controlar la situación de emergencia sanitaria para garantizar los derechos de las personas ante la inminente presencia del virus COVID 19 en Ecuador;

ORDENANZA COVID19 expedida por el Municipio de Loja, el 10 de abril de 2020

Artículo 11.- Obligatoriedad de fumigación de instalaciones.- Las instituciones públicas o privadas en las que se brinden servicio de atención al cliente, elaboración de productos, o promuevan reuniones de más de 10 personas, deberán fumigar sus instalaciones todos los días con elementos inocuos o que no ocasionen efectos adversos.

Artículo 15.- Fumigación y desinfección de unidades de transporte público y **comercial**. - Previo a la salida de las unidades de transporte público desde su punto de origen deberán estar fumigados y desinfectados. Al final del recorrido se deberá realizar nuevamente la fumigación y desinfección de sus unidades. **Esta misma medida se aplicará a las unidades de transporte comercial antes de iniciar sus recorridos diarios y al finalizar la jornada.** Los encargados de controlar lo dispuesto en los artículos 14 y 15 será la UCOT.

LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS:

1. Oferta de taxis

De acuerdo con las disposiciones del COE Nacional, señala que el transporte comercial en taxis debe laborar de acuerdo al número de placa según la semaforización de cada ciudad.

Semáforo ROJO, los taxis deben laborar un día a la semana según el último dígito de la placa:

Lunes: Terminados en 1 y 2

Martes: Terminados en 3 y 4

Miércoles: Terminados en 5 y 6

Jueves: Terminados en 7 y 8

Viernes: Terminados en 9 y 0

Sábado y domingo NO circula ningún vehículo por el toque de queda

2. Horario de atención (Semáforo rojo):

05H00 hasta las 22H00

“Se autoriza el servicio de taxis entre las 05H00 a las 22H00, conforme la restricción según número de placa. Aplica un 30% de descuento al personal de salud, PN, FFAA, ACT, AMC, CTE, ASP, ECU911 y seguridad privada” (fuente: Protocolo de semaforización).

Luego del toque de queda (14H00), los taxis deberán laborar únicamente con aplicativos móviles, TSL, KTAXI y otros autorizados por la ANT.

3. Número de pasajeros:

Dos ocupantes (incluye al conductor y un pasajero), y cuando se trate de funcionarios de la misma institución podrán trasladar tres pasajeros.

De acuerdo con el protocolo de Salvoconductos, señala: “Los taxis comerciales podrán brindar servicio a empleados institucionales, quienes deberán contar con salvoconducto y una carta generada por el empleador”

7. Medidas de bioseguridad y obligaciones de los usuarios

- Es obligatorio para los usuarios el uso de mascarilla
- Los usuarios deberán ocupar los asientos de la parte posterior del taxi
- Pagar el servicio de la carrera de taxi con sueltos, se puede además pagar en forma virtual con los aplicativos móviles TSL y KTAXI.

8. Obligaciones de la Unión Provincial de Taxis de Loja y UCOTRAL

- Contratará un Médico para que supervise el estado de salud de los conductores y emita la certificación para que salgan a laborar en cada taxi.
- Supervisará que cada conductor salga a laborar con el traje y kit de bioseguridad.
- Realizará el control de la desinfección de los taxis y sancionará a quienes no realicen la desinfección interna y externa de cada unidad.
- Promocionarán el uso del aplicativo TSL y KTAXI, a fin de que los usuarios cancelen la tarifa en **forma virtual**, evitando de esta manera recibir dinero en efectivo y en consecuencia evitar el contagio del covid19.

9. Obligaciones de la UMTTTSV

- Gestionará en forma urgente el desarrollo de un aplicativo móvil que permita llevar un registro y control de la sanitización o desinfección de los taxis que deseen laborar.
- La Unidad Municipal de Tránsito llevará una bitácora o libreta de control de desinfección de las unidades de transporte comercial (taxis) mediante el uso de un aplicativo móvil que la Municipalidad está desarrollando.
- A través de la Dirección de Comunicación del Municipio, la UMTTTSV gestionará la elaboración de material informativo, y campañas de publicidad de la norma de bioseguridad que deben respetar tanto conductores cuanto los usuarios del servicio de transporte en taxis.

Atentamente,

Dr. Nixon Granda
VICEALCALDE Y PRESIDENTE
DE LA COMISIÓN DE TRÁNSITO

Ing. Hugo Alvares Tacuri
DIRECTOR DE LA UMTTTSV

Nombre de archivo: PETICION GREMIO DEL TAXISMO A LA REACTIVACION DE TAXIS
Directorio: F:
Plantilla: C:\Users\personal\AppData\Roaming\Microsoft\Plantillas\Normal.dotm
Título:
Asunto:
Autor: GRACIELA COLLAHUAZO
Palabras clave:
Comentarios:
Fecha de creación: 5/5/2020 11:42:00
Cambio número: 2
Guardado el: 5/5/2020 11:42:00
Guardado por: personal
Tiempo de edición: 2 minutos
Impreso el: 5/5/2020 11:43:00
Última impresión completa
Número de páginas: 8
Número de palabras: 1.591 (aprox.)
Número de caracteres: 8.752 (aprox.)